

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, presentan la **SIGUIENTE ENMIENDA TRANSACCIONAL** a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto (Coalición Canaria) sobre actualización de costes tipo:

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que.

- 1.-Cumpla el artículo 7 del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en el que se establece, en su apartado tercero, "la determinación de los costes tipo para cada trayecto se realizará anualmente por la Administración General del Estado de forma transparente y mediante un procedimiento de audiencia pública, recabando la Información necesaria de los operadores Independientes que actúan en dichas rutas.
- 2..-El sistema establecido garantizará su incidencia directa sobre el conjunto del coste de los transportes, incluidos los que pueden ser repercutidos como consecuencia de la utilización de las infraestructuras y servicios portuarios y aeroportuarios.
- 3.-La creación, sobre la base de lo establecido en el propio REF, de una Comisión Mixta entre la Administración General del Estado y la Administración Autonómica, que se encargará de efectuar el seguimiento y evaluación de la aplicación del sistema de compensación, actualizando los análisis de la efectividad de la medida y su impacto sobre el mercado realizados previamente por el MITMA.
- 4.-Actualizar los costes tipo de las compensaciones al transporte de mercancías, de forma que permita paliar el 100% de este importante sobrecoste de la ultraperiferia según el procedimiento recogido en el REF y la normativa que lo desarrolla.
- 5..-Que la aprobación de los costes tipos se realice de manera habitual dentro del primer semestre del año siguiente al de aplicación.
- 6.-Que la compensación del coste de transporte marítimo y aéreo de mercancías interinsular y entre las Islas Canarias y la península o entre las Islas Canarias y otros países de la Unión Europea, sea del 100 % del coste efectivo, y se proceda al pago para su compensación, en dos abonos, la mitad en el primer trimestre del año vencido, y el resto en el tercer trimestre del año vencido.

Madrid, 5 de octubre de 2022

GRUPO MIXTO COALICIÓN CANARIA